

Vientos de cambio

A large crowd of people is seated in white plastic chairs under a green tent. The tent has a curved, arched structure with bright lights along the top edge. The audience is diverse in age and appearance, and they are all facing towards the front of the tent. The overall atmosphere appears to be a formal or semi-formal gathering.

BOLETÍN
MINGA LE
CUENTA

MINGA LE CUENTA

Vientos de cambio

**Asociación para la Promoción
Social Alternativa MINGA**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Liliana del Pilar Castillo

INVESTIGACIÓN Y TEXTOS

Javier Marin

Sebastian Flórez

Lourdes Castro

Mayerli Garzón

Claudia Campo

COORDINACIÓN EDITORIAL Y CORRECCIÓN DE ESTILO

Sonia Fernanda Cifuentes

Sebastian Flórez

COORDINACIÓN GRÁFICA

Sonia Fernanda Cifuentes

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E INFOGRAFÍAS

Claudia Patricia Rodríguez

PORTADA

Comunicaciones CISCA

Abril, 2023

REALIZADO POR



CON EL APOYO DE



BOLETÍN

MINGA LE CUENTA



CONTENIDO



Esparitar fantasmas y asumir las transformaciones con nuestros sentipensares

5



Acerca de la participación social en las políticas públicas de cambio

9



Elementos estructurales de la Paz Total

15



Nuevos vientos en materia de garantías para las personas defensoras de los Derechos Humanos

25



Las tensiones políticas de la transición energética

35



Protesta social y reforma policial: una necesidad en disputa

43



EDITORIAL

Espantar fantasmas y asumir las transformaciones con nuestros sentipensares

Foto: Tomás Méndez / Historias Bien Jaladas- Elegante Lab / Corinto, Cauca.

Los cambios que el país experimenta en este tiempo permiten ver dos movimientos que, aunque contrarios, empiezan a convocar a la opinión pública colombiana a una serie de debates que no se habían dado en nuestro país. Por un lado, las reformas han traído una serie de conceptos y maneras de hacer a las que la mayoría del país no estaba acostumbrada: la crisis climática, las transiciones, el decrecimiento, la agroecología, lo comunitario, lo popular, la paz total, la justicia ambiental, el ordenamiento alrededor del agua, las comunidades energéticas... Y, en contravía, las fuerzas conservadoras en oposición ahora blanden ideas que antes persiguieron: democracia, libertades, derechos, garantías, consulta, debate...

Todo este revolcón es resultado de múltiples movimientos que ha vivido la sociedad colombiana desde inicios del Siglo XXI. El que más consecuencias políticas ha tenido, posiblemente, es resultado de un gran arco de movilizaciones populares que inició, por lo menos, con la Minga Indígena que enfrentó a Uribe en 2008, y encontró su punto más álgido en las movilizaciones de noviembre de 2021 y abril 2022. De tal manera que las actuales reformas, se deben comprender, entre otras perspectivas, como intentos por convertir los principales reclamos populares en políticas concretas que aporten a la transformación del país y sus territorios.

Estos movimientos en la sociedad y el lenguaje son parte y expresión de los vientos de cambio que recorren el país. Por su novedad, necesidad y, en algunos casos, por su osadía, nos propusimos desmenuzar en textos cortos algunas de las más importantes iniciativas en marcha, identificar sus principales elementos y los debates que han suscitado. Con ello, esperamos aportar al posicionamiento y accionar de las organizaciones sociales con las que desde la Asociación MINGA caminamos desde hace ya más de tres décadas.

Para este quehacer compartido, del tejido de territorios para el Buen Vivir, hemos identificado cinco procesos fundamentales

abordados a continuación: la participación en el gobierno del cambio; la paz total, con justicia social y ambiental; la realización de los derechos con garantías integrales para las personas defensoras de los Derechos Humanos; la transición energética justa, democrática y soberana; y la protesta social e iniciativas de reforma a la fuerza pública.

Partimos de la idea que las corrientes del cambio sólo tendrán buen cauce si brotan y se enriquecen en el seno de comunidades conscientes de sus realidades. De comunidades objetivamente formadas e informadas, con voluntad de participar directamente en la construcción de su futuro. Así que, como aporte a la comprensión de los temas señalados, va este boletín con elementos de información y análisis crítico, además de indicar oportunidades para la incidencia en su direccionamiento, consecuente con los proyectos de vida que han labrado el trasegar de los movimientos sociales.



Acerca de la participación social en las políticas públicas de cambio

Por: Javier Marin
jmarin@asociacionminga.co

“Cuando soplan vientos de cambio,
hay quienes levantan muros
y hay quienes construyen molinos”

Foto: Daniel Rincón / Comunicaciones CISCA / Catatumbo, Norte de Santander

Si quisiéramos definir un proceso social como radicalmente alternativo, uno de esos criterios fundamentales sería el de la participación; de ella depende la armonización y desarrollo de las culturas, la convivencia social y ambiental que es, al fin de cuentas, la esencia de lo político. Todos los conflictos que derivan en violencias, por lo general tienen sus orígenes en la manera como se adoptan las decisiones en un mundo que es absolutamente diverso, en sus gentes y en sus naturalezas. El empobrecimiento, por ejemplo, como el fenómeno más característico de la crisis que vive la humanidad en estos tiempos, es producto de cómo se distribuye la riqueza o el acceso a los bienes, y ello corresponde esencialmente a una decisión política. Y en el caso de Colombia, si revisamos la historia, bien podríamos concluir que la concentración de la riqueza es directamente proporcional a la concentración de las decisiones.

Las transformaciones de los graves conflictos que hoy reclama la humanidad y el país no serán posibles ni estables si no hay cambios en los sistemas de decisión, institucionales y sociales, que permitan la efectiva participación en la concertación de las alternativas y sean asumidas como políticas públicas suficientemente legítimas, es decir, enraizadas en la conciencia y la práctica de la gente, más allá de ser consignadas en un texto. Para tal fin, se requiere avanzar en la superación de las lógicas

de representación y centralización que reflejan las estructuras jerárquicas surgidas de una falsa clasificación de las relaciones humanas y naturales, en la cual se sustenta el clasismo, el racismo, el patriarcado y el antropocentrismo (eso de que el ser humano –antropos– es una especie superior).

Las sociedades constituidas con base en tales criterios no son libertarias; por el contrario, tienden a ser autoritarias en todos sus ámbitos. Es preciso erradicar la idea de que sin centralismo no hay organización y que con diversidad no hay coherencia; el representativismo que delega el poder y el centralismo que homogeniza no reconocen las autonomías y definitivamente no constituyen prácticas emancipatorias. Los pueblos originarios y los estallidos sociales en nuestra Latinoamérica, en particular, vienen manifestando insistentemente y de diferentes maneras la necesidad de cambiar las formas de organización de las sociedades y las comunidades.

En esas condiciones, el propósito de fortalecer los sujetos sociales de cambio que le deberían dar sostenibilidad al proyecto histórico instalado ahora como Gobierno Nacional, se estrella con una limitada conciencia política del pueblo colombiano producto de siglos de un fuerte centralismo, soportado en una democracia representativa que ha enmascarado la violenta concentración de la riqueza y la consiguiente desigualdad social. Es un régimen

Convocar a los sectores sociales a la construcción de lo público en clave de cambios históricos, implica caminar en la descentralización de la organización social y del Estado con orientación despatriarcal

impuesto entonces para la exclusión política que aisló a las mayorías de las decisiones de país, tanto por el descreimiento que produjeron las eternas promesas incumplidas y la corrupción del establecimiento, como también por el terror fomentado alrededor de tales contextos. Un régimen que buscó legitimarse a través del asistencialismo y creó una dependencia de la voluntad popular, reduciendo la política a la demanda de reivindicaciones parciales al Estado en los estrechos márgenes de una democracia restringida, muy a semejanza de una dictadura.

Por lo tanto, convocar a los sectores sociales a la construcción de lo público en clave de cambios históricos, implica caminar en la descentralización de la organización social y del Estado con orientación despatriarcal. En segundo lugar, derivado de lo anterior, asumir que lo público se construye en dos dinámicas: en lo institucional y en lo social, donde esta última es el componente determinante

del proceso. Y, tercero, que desde un enfoque territorial, es necesario fortalecer la articulación del gobierno institucional con el gobierno comunitario, definir metodologías eficaces de cómo encajar las políticas nacionales en la materialización de los planes de vida, y viceversa.

Los escenarios de diálogo que el gobierno del Pacto Histórico viene promoviendo, pueden interpretarse que van en línea con esa participación protagónica que busca la emergencia de los sujetos sociales de cambio, y que pretende también un replanteamiento del papel del Estado y su relación con la sociedad para la construcción de lo público. Los diálogos regionales vinculantes para definir los contenidos específicos de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, basados en la justicia social, la justicia ambiental y la paz total; junto con el proceso de la Convención Nacional Campesina en el marco de la implementación de la reforma agraria y el desarrollo rural integral, como política central del programa de

Datos de fotos



gobierno, son acciones muy significativas que indican cambios en el viejo régimen político excluyente y antidemocrático.

Como gobierno de transición, afronta las resistencias al cambio de los sectores conservadores de la sociedad, donde los poderes del capital pretenden legitimarse para mantener los privilegios consolidados en más de 40 años de neoliberalismo. Esta disputa se manifiesta frente al manejo soberano de las relaciones internacionales, a la reconversión del modelo económico extractivista por uno productivo y a la transformación del propio Estado.

Pero, primordialmente, esta disputa se vive en la memoria, el sentir y el pensar del pueblo colombiano, donde tiene mucho peso la hegemonía de las comunicaciones, la educación y la cultura. Y urge una articulación fuerte, el llamado de la Ministra de Agricultura es muy inquietante: “Vamos a una reforma agraria participativa, pero no va a ser posible si no hay liderazgos definidos. Por favor, no más divisiones, se va a perder la oportunidad de la vida”.

Quiere decir que habrá necesidad de asumir con mayor decisión la participación organizada en las políticas públicas de cambio, de recurrir a toda la audacia y la creatividad posibles para materializarlas en los distintos

Habrá necesidad de asumir con mayor decisión la participación organizada en las políticas públicas de cambio, de recurrir a toda la audacia y la creatividad posibles para materializarlas en los distintos territorios. La prioridad no son los diagnósticos y las caracterizaciones, ahora se trata de acondicionar toda la capacidad organizativa en la concreción de las propuestas de país y de territorio

territorios. La prioridad no son los diagnósticos y las caracterizaciones, ahora se trata de acondicionar toda la capacidad organizativa en la concreción de las propuestas de país y de territorio, canalizando el respaldo político, técnico y financiero del gobierno central. Las comunidades tienen el saber y las iniciativas para gestionar, ambiental y socialmente, el agua, el bosque, la energía y la alimentación, como expresión de gobierno comunitario.

Dos nuevos escenarios de vinculación de la sociedad para avanzar en los cambios históricos están planteándose en el momento: el diálogo para la paz total y el diálogo para la transición energética justa. En el primero, se conjugan distintas iniciativas de paz, ante una violencia que se muestra más compleja, sostenidas en tres pilares fundamentales: la justicia socio ambiental, la democracia participativa y la proyección regional. La participación en los diálogos regionales para la construcción de la paz, exige de las organizaciones sociales la estructuración de unas propuestas integrales como proyecto de vida para la región, y un fuerte tejido comunitario dispuesto a liderarlo y llevarlo a cabo. Solamente alrededor de estos dos aspectos se garantiza la cohesión necesaria para exigir

respeto a la autonomía por parte de todos los actores que afectan los procesos sociales; y no permitir que la violencia se cuele por algún resquicio de división e incoherencia.

En el segundo, el Ministerio de Minas y Energía ha convocado el Diálogo Social de los diferentes actores del sistema energético para que, en un período de seis meses y tres fases, se defina la Ruta de la Transición Energética Justa en Colombia. Un ejercicio que debe conducir igualmente al fortalecimiento de un sujeto social de cambio que le dé sostenibilidad a este otro eje importante de la transformación de la vida del país, si se agrupan las experiencias sociales y comunitarias en un ejercicio similar al de la Convención Campesina. Así tendrá que plantearse frente a otras reformas claves, como la de la salud o la de la justicia, donde se han manifestado también en años anteriores una diversidad de sectores alrededor de múltiples propuestas en cada una de estas áreas.

Finalmente, destacar en la voluntad de enraizar el principio de la participación directa y decisoria en la configuración de una nueva cultura política del pueblo colombiano, la directriz de democratizar la economía, en el impulso

de la economía solidaria y popular, a través de medidas trascendentales como la contratación público-comunitaria. Se trata de vincular a la población en la producción colectiva, superando el asistencialismo y el consumismo, otorgando un mayor poder de participación en las decisiones como sujetos prosumidores. Los nuevos mandatos le exigen entonces a las organizaciones sociales mejorar las capacidades

técnicas para asumir dichos compromisos, lo que quiere decir que será necesario recuperar las experiencias de las cooperativas como organizaciones especializadas en la economía comunitaria.

Se trata, en fin, de restablecer el Estado Social de Derecho en dos de sus bases fundamentales como lo es la democracia participativa y la descentralización; esa que los procesos territoriales han ejercido a través de los mecanismos de consulta popular, consulta previa, licenciamiento socioambiental, cabildos, re-

ferendos, etc., y que habrá necesidad de rescatar en sus propósitos originales. Contrario al autoritarismo y al individualismo neoliberal, la apuesta es integrar acciones democráticas y conciencias solidarias en las decisiones de país, en la construcción de comunidades y sociedades para el buen vivir.

Los nuevos mandatos le exigen entonces a las organizaciones sociales mejorar las capacidades técnicas para asumir dichos compromisos, lo que quiere decir que será necesario recuperar las experiencias de las cooperativas como organizaciones especializadas en la economía comunitaria

Elementos estructurales de la Paz Total

Por: Sebastián Flórez Herrera



La ley de Paz Total ha sido una de las principales apuestas de Gustavo Petro y su equipo desde que fue elegido como presidente de los colombianos. De tal forma que los principales elementos que componen su articulado empezaron a discutirse desde la propia victoria electoral y, tras la discusión en Senado y Cámara, esta resultó siendo la primera ley que emite el Congreso durante su gobierno.

En esencia, se propone el difícil reto de consolidar una paz que pareciera haber quedado en suspenso tras el sabotaje a la implementación del acuerdo con las FARC que llevó a cabo el gobierno anterior. Establece características que harán posible la negociación con el ELN y, al tiempo, define alternativas para afrontar otros tipos de violencias que vive el país, como los causados por grupos criminales vinculados a economías ilegales, principalmente a la del narcotráfico. Dada la expresión de estos fenómenos en estructuras armadas que disputan e interactúan entre sí, el CICR reconoció en 2021 que en Colombia existían al menos “seis conflictos armados y otros tipos de violencia que afectan drásticamente la vida de las personas”¹. De ahí la necesidad de afrontar estas violencias múltiples y la denominación de esta paz como “total”. En esta ampliación de los instrumentos institucionales de los que se dota el Estado para la búsqueda

1 Estado colombiano contra el ELN (1), las AGC (2) y las antiguas FARC - EP actualmente no acogidas al Acuerdo de Paz (3); y conflictos entre actores armados como el sostenido entre el ELN y las AGC (4); y las Antiguas FARC - EP actualmente no acogidas al Acuerdo de Paz contra la disidencia de la Segunda Marquetalia (5) y contra sus aliados Comandos de la Frontera (6).

de alternativas con estructuras criminales, y no solo con insurgencias, es donde radica la principal de sus novedades.

Dada la popularidad que el gobierno conserva, y como parte del viento a favor que ha marcado su inicio, la propuesta de paz total ha generado esperanzas en sectores amplios de la población, particularmente entre las poblaciones de las zonas más afectadas por la violencia. No obstante, también algunos elementos que componen la ley han suscitado cuestionamientos y críticas, no solamente desde la oposición de derecha. En el presente texto se pretende hacer una presentación general de la iniciativa y una enunciación de las principales interpelaciones que ha tenido, con el objetivo de tener una perspectiva general de la misma y de los retos que puede afrontar en el futuro.

¿En qué consiste la Ley de “paz total”?

Su contenido se concretó en la Ley N° 2272 aprobada el 4 de noviembre de 2022. Es una ley marco que define la “política de paz del Estado”. En este sentido, no hace referencia a los procesos de diálogo y la posibilidad de lograr acuerdos con ningún grupo en específico, sino al marco de legalidad que permitirá abrir conversaciones con todos.

La ley de Paz Total está compuesta por cinco capítulos y 20 artículos, que condensan su definición, los mecanismos dispuestos para su ejecución, la prestación del servicio social para la paz, otras disposiciones y define su vigencia. Fue radicada el 30 de agosto de 2022

por el Ministro del Interior, Alfonso Prada, y el de Defensa, Iván Velásquez Gómez, junto a los senadores coordinadores Alirio Uribe y Ariel Avila. Además, la iniciativa fue acompañada por un grupo de ponentes compuesto por once congresistas del Pacto Histórico², seis del Partido Liberal³, tres de Comunes⁴ y dos de las Circunscripciones especiales de paz⁵.

Su contenido no parte de cero. Al contrario, se presenta a partir de la modificación, adición y prórroga de la ley 418 de 1997⁶ en la que se basa. Luego de que en el país se adelantaran iniciativas de paz dispersas con diferentes actores armados de forma sostenida desde 1984, con la negociación propuesta por el gobierno de Betancur, la ley 418 por primera vez integró de manera organizada la delegación de funciones al Presidente por parte del Congreso para negociar con actores armados. Fue aprobada durante el gobierno de Ernesto Samper, y buscaba abrir espacio a la negociación con actores armados a los que el Estado reconociera un carácter político. Es decir que,

2 Los senadores Iván Cepeda, Jahel Quiroga, Isabel Zuleta, Paulino Riascos y Gustavo Bolívar, y los Representantes a la Cámara David Racero, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Becerra, Pedro José Suárez, Agmeth Escaf y Luz María Múnera.

3 El senador Alejandro Vega y los representantes Carlos Felipe Quintero, Oscar Hernán Sánchez, Andrés Calle, Karyme Cotes y Álvaro Leonel Rueda Caballero.

4 Germán José Gómez, Carlos Alberto Carreño Marín (Sergio Marín) y Luis Alberto Albán (Marcos Calarcá).

5 William Aljure y James Hermenegildo Mosquera.

6 Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0418_1997.html

en su contexto, estaba dirigido a la negociación con las insurgencias.

Fue modificada y prorrogada por primera vez en 1999 y a partir de 2002 cada cuatro años por todos los gobiernos que ha habido desde entonces. De ahí, que según De Zubiría: “hemos transitado de una paz constitucional sin adjetivos (‘La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento’) a una diáspora de visiones gubernamentales: ‘posible’, ‘con seguridad’, ‘integral’, ‘grande’, ‘estable y duradera’, ‘con legalidad’” (Pp. 21). Ante esta trayectoria, la iniciativa de Paz Total del gobierno apuesta a superar el presidencialismo para avanzar a la construcción de un conjunto de instrumentos que permitan que la paz sea una política del Estado colombiano. No obstante, como se verá más adelante, algunos de sus elementos dejan dudas de la viabilidad de esta intención.

La ley se basa en 3 definiciones centrales: seguridad humana, paz total y los tipos de procesos que puede adelantar el Estado. Aunque el primero pueda asociarse a la Colombia Humana, esta noción, desde 1994, “ya hace parte del arsenal de las políticas de las instituciones estatales. No es una creación del gobierno del pacto histórico” (De Zubiría, 25). De hecho, la noción establecida en la ley se acoge a lo definido por Naciones Unidas y amplía el sujeto⁷ de su realización más allá de los seres humanos. Según el articulado esta noción de seguridad: “consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano

7 En la ley 418 el sujeto de la seguridad eran los “individuos”.

ELEMENTOS
ESTRUCTURALES

La PAZ Total

En
Colombia

se reconocen al menos

6 Conflictos
armados



CICR
2021



EN EL GOBIERNO PETRO

Primera **LEY** emitida por Congreso

PROCESOS QUE HABILITA LA LEY:

Procesos de **negociación de carácter político** que buscan llegar a acuerdos de paz con Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML)

Construcción de la ley de sometimiento para desmantelamiento de Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI)

*Hace parte de una apuesta general del gobierno para la **transformación del país** y la superación de las causas que originaron y perpetúan el conflicto.*

La Ley pone **énfasis en lo territorial**

1.

Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PLANES DE DESARROLLO LOCALES

2.

Priorizar a las zonas PDET

PLANES DE DESARROLLO

3.

Comisionados Regionales de Paz

IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

Ley N° 2272
del 4 /11/ 2022

Define la "política de paz del Estado". Establece el marco de legalidad que permitirá abrir conversaciones con todos los grupos al margen de la ley.



Para vivir en paz, hay que superarlos todos. De ahí que sea una propuesta la Paz Total.

por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad” (Ley 2272). Además, lo pone en el marco de un proceso de “reconciliación dentro de la biodiversidad étnica, social y cultural de la nación a efectos de adoptar usos y costumbres propias de una sociedad sensible, en convivencia pacífica y el buen vivir” (Ley 2272). Esto se profundiza en el artículo 18, en dónde se señala que “los acuerdos de paz o términos de sometimiento a la justicia podrán contener, como medida de reparación, la reconciliación con la naturaleza” (Ley 2272), dando a la ley un énfasis marcado en la política ambiental que ha impulsado el gobierno.

Sobre esta base define los dos procesos que habilita la ley: primero, procesos de negociación de carácter político que buscan llegar a acuerdos de paz. Estos son desarrollados con Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), entre los que se ubica “aquel que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas” (Ley 2272). En segundo lugar, acercamientos y conversaciones que buscan el sometimiento a la justicia y el desmantelamiento de Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI), entre las cuales se entiende “aquellas organizaciones criminales conformadas por un número plural de personas,

organizadas en una estructura jerárquica y/o en red, que se dediquen a la ejecución permanente o continua de conductas punibles, entre las que podrán encontrarse las tipificadas en la Convención de Palermo, que se enmarquen en patrones criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil de los territorios rurales y urbanos en los que operen, y cumplan funciones en una o más economías ilícitas” (Ley 2272).

Este ha sido uno de los elementos más discutidos desde diferentes perspectivas. Las críticas apuntan principalmente a que la definición de las GAOML es demasiado amplia, y podría dejar abierta a la posibilidad de negociaciones y acuerdos de paz con estructuras dedicadas exclusivamente a las economías ilícitas, que no se enmarcan en una disputa política por los modelos de sociedad, sino por el control de los negocios. No obstante, para analizar la caracterización de cada actor la ley define la creación de una instancia de Alto Nivel compuesta por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Dirección Nacional de Inteligencia y el Ministerio de Defensa, dependencia que hará las veces de coordinación.

Las críticas apuntan principalmente a que la definición de las GAOML es demasiado amplia, y podría dejar abierta a la posibilidad de negociaciones y acuerdos de paz con estructuras dedicadas exclusivamente a las economías ilícitas, que no se enmarcan en una disputa política por los modelos de sociedad, sino por el control de los negocios.

La apuesta de Paz Total es la primera que involucra la primera que involucra una mirada integral y se inserta en un contexto - ecosistema de iniciativas sociales e institucionales que buscan transformar la sociedad colombiana

Por otro lado, la ley se aleja del modelo de negociación de una sola mesa que aborda una discusión global, para concentrarse en el desarrollo de diálogos territoriales y la posibilidad de la apertura de varias mesas simultáneas. En relación a lo primero, reorienta la lógica de Zonas Estratégicas de Intervención Integral, a partir de las cuales el gobierno anterior subordinó las iniciativas de paz a su política de seguridad, para priorizar lo territorial a partir de tres grandes elementos: “El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Locales tendrán un capítulo denominado ‘Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz’” (Ley 2272); la priorización en los Planes de Desarrollo de las zonas PDET y la implementación de los demás instrumentos definidos en el acuerdo con las FARC⁸; y la creación de Comisionados Regionales de Paz. Estos tienen la facultad de facilitar el diálogo con las comunidades para la implementación de acuerdos, pero no para dialogar o negociar con los actores armados; la autorización para esto, en todos los casos, reposa en el Presidente.

⁸ Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR), los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS), los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes de Retorno y Reubicación.

Otro elemento novedoso es la incorporación de acuerdos parciales. Contrario a la idea de que “nada está acordado hasta que todo está acordado”, que definió el acuerdo con las FARC, acá lo acordado se irá implemen-

tando, mientras no vaya en contra del orden constitucional y legal.

Finalmente, entre otros elementos relevantes, la ley define figuras para la participación de la sociedad civil y los representantes de los actores armados a partir de las “gestorías de paz”. Esto se da a partir de dos categorías, por un lado, la de miembro-representante, que se da a quienes el GAOML o EAOCAI designen para tales fines y sobre quienes se suspenden las órdenes de captura para facilitar sus gestiones al interior de los procesos de diálogo o negociación. Por otro lado, la figura de vocero, que se da a las personas de la sociedad civil que sin pertenecer al GAOML o la EAOCAI, pero que con su consentimiento, participa en su nombre de los procesos. También son voceros quienes siendo parte de organizaciones sociales y humanitarias y se encuentren privadas de la libertad, se considere que pueden hacer aportes significativos.

Con estos elementos, entre otros que componen la ley, la apuesta de Paz Total es la primera que involucra una mirada integral y se inserta en un contexto - ecosistema de iniciativas sociales e institucionales que buscan transformar la sociedad colombiana. Debe leerse como parte del mismo compás que se ha abierto en los primeros cuatro meses de gobierno en torno a la reforma agraria, el nuevo encuadre de



Foto: Javier Serna / Periferia Prensa Alternativa / Catatumbo, Norte de Santander

la implementación de los instrumentos PDET y PNIS, la transformación del paradigma nacional en torno a la problemática de la economía de las drogas y el liderazgo de su discusión en el escenario internacional.

Busca lograr el objetivo político y humano de conseguir condiciones de vida digna para millones de colombianos, condenados hoy a la imposición de los actores armados de toda índole. Así mismo, se ha planteado como parte de los esfuerzos del gobierno actual de cumplir, por fin, el derecho a la paz, elevado en el artículo 22 de la Constitución como uno de los “fines esenciales del Estado”.

Discusiones que ha suscitado

Como se señaló antes, la principal crítica a la ley ha sido en torno a la definición de los actores. Entre estas, De Zubiría critica la exclusión en la definición de los GAOML de su carácter de disputante del poder del Estado, lo que definiría su

carácter político. Desde su perspectiva podría llevar a “la indiferenciación entre insurgencias políticas, paramilitarismo y narcotráfico, la cual es determinante para la comprensión del conflicto colombiano” (De Zubiría, 26).

En materia de justicia y derechos de las víctimas, la ley de paz total se complementará con la expedición de una ley de sometimiento de las EAOCAI que aún no se conoce. Para constitucionalistas como Uprimi la falta de definiciones en esta materia, y la inexistencia en la ley 2272 de instrumentos concretos que comprometan y condicionen a las organizaciones criminales con verdad y la justicia, podría poner en riesgo los estándares actuales de derechos de las víctimas establecidos en el acuerdo con las FARC⁹. Desde su perspectiva, “esos estándares del AFP [Acuerdo Final de

⁹ <https://www.dejusticia.org/column/paz-total-justicia-y-derechos-de-las-victimas/>

Paz], junto con la condicionalidad para acceder a los beneficios penales, son entonces los mínimos de justicia y de respeto a derechos de las víctimas que deben ser honrados”.

Por otro lado, a pesar de que la ley de paz total define la política que aplica el gobierno en esta materia como política de Estado, mantiene la vigencia de cuatro años que se ha sostenido desde la expedición de la ley 418. Si bien, se entiende que el carácter transicional de este tipo de políticas debe tener tiempos definidos, esta vigencia abre la puerta a mantener el carácter presidencialista que ha tenido la política de paz en Colombia y plantea dudas frente al carácter de “política de Estado” que se le quiere imprimir. Más aún, cuando el propio Petro ha insistido que las transformaciones que necesita el país, entre estas, la consolidación de la paz, requerirán más que los cuatro años de un periodo presidencial.

Algunas de las críticas de buena forma han alertado sobre debilidades en la definición de algunos de sus elementos. Esto deberá mantener la atención sobre los riesgos para que los vacíos ciertos que tiene la ley no permitan el desarrollo de un proceso que, al tiempo que atiende la necesaria conversación con los actores armados, garantice los derechos de las víctimas.

Esto, en todo caso, debe considerar elementos de la historia de los procesos de transición en América Latina, y sus relativos

desarrollos en nuestro país. Entre otros, el más importante, es que dada la conflictividad social y política del continente, los procesos de transición nunca son absolutos y la movilización social ha tendido a darles un carácter progresivo. Es decir, que con las dificultades que pueda tener la implementación de la ley de Paz Total, como parte del paquete de reformas democráticas del gobierno Petro, será, como antes, la ciudadanía activa la que permita que la paz se profundice y conquiste cada vez más espacio en materia de verdad, justicia y reparación.

Referencias

- Ley 2272 de 2002. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20de%20paz%20ser%C3%A1,de%20crimen%20de%20alto%20impacto.>
- Uprimi, Rodrigo. Paz total, justicia y derechos de las víctimas. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/column/paz-total-justicia-y-derechos-de-las-victimas/>
- De Zubiría, Sergio. Aproximaciones conceptuales a la noción de “paz total”. En: «Paz total»: insumos para la formulación de una política pública integral de Paz. (Comp.) Carlos Medina Gallego. Disponible en: <https://www.lahojarasca.co/2022/11/18/paz-total-comp-carlos-medina-gallego/>

Nuevos vientos en materia de garantías para las personas defensoras de los Derechos Humanos

Por: Lourdes Castro
Coordinacion@somosdefensores.org

Foto: Tomás Méndez / Historias bien Jaladas- Elegante Lab. / Corinto, Cauca



Las garantías en torno al derecho a defender los Derechos Humanos (DD. HH) son un tema que ha estado presente en la agenda de las plataformas de DD. HH desde el 2009. En ese momento se creó el Proceso Nacional de Garantías, concebido como un espacio de diálogo tripartito del que hacen parte instituciones estatales, plataformas de DD. HH y la comunidad internacional en calidad de observadores y acompañantes del proceso. El diálogo ha estado dirigido a discutir conjuntamente sobre la violencia que afecta a las personas defensoras de Derechos Humanos y orientar la acción estatal con miras a su superación, tomando en cuenta los estándares internacionales en la materia y buscando la efectiva coordinación y articulación entre las instituciones competentes tanto en lo nacional, como en lo local¹⁰. En ese orden de ideas, se le puede considerar un importante espacio de diálogo político.

Desde entonces y hasta la fecha, el proceso ha tenido varios ives y venires, momentos de actividad intensa y otros en los que pareciera se acerca su fin. Sin embargo, resurge cual *ave fénix*, en buena medida por la apropiación que desde lo regional ha ganado entre las organizaciones que participan y su exigibilidad constante a que funcionen los distintos mecanismos que hacen parte de esta. La participación y las mesas territoriales de garantías se constituyen por tanto en claves fundamentales

de este proceso, del camino recorrido y de la experiencia ganada.

¿Garantías o protección?

Dentro de todo esto, hablar de garantías para las personas defensoras de DD. HH y no de protección ha adquirido un profundo sentido político que parte de la reflexión y elaboración de las organizaciones de Derechos Humanos en torno a las obligaciones del Estado para con quienes defienden derechos, a partir de los estándares internacionales de Derechos Humanos. Sobre esta base, las organizaciones han propuesto cuatro dimensiones a tomar en cuenta en la configuración de una política pública de garantías para personas defensoras de los Derechos Humanos: i) prevención, ii) protección, ii) investigación, judicialización y sanción y, iv) garantías de no repetición¹¹.

Esa dimensión política y multifacética de la obligación estatal incorporada a la visión de garantías para el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos guarda un vínculo estrecho con el concepto de seguridad humana. Desde este enfoque, una política pública debe considerar la interdependencia de las variables económicas, políticas, sociales, ambientales y culturales, entre otras que rodean a las personas defensoras de DD. HH, para que

el análisis de los riesgos que enfrentan sea complejo y diferenciado¹².

Tal y como lo ha expresado la Organización de Estados Americanos (OEA):

“La seguridad se fortalece cuando profundizamos en su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto a la dignidad, los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre”¹³.

El deterioro progresivo y preocupante de la situación que enfrentaron las personas defensoras de DD.HH en Colombia durante el gobierno de Iván Duque se pone en evidencia con el aumento casi constante de las agresiones, sobre todo de los asesinatos y amenazas, la aridez del Proceso Nacional de Garantías, cuyo funcionamiento fue prácticamente nulo, un enfoque negacionista de los riesgos y la respuesta errática por parte de gobierno a la situación de violencia contra las personas defensoras. Todo ello pone un desafío de gran envergadura al nuevo gobierno en

esta materia. No obstante, consideramos que hasta el momento las señales son positivas.

Con la llegada al gobierno del Presidente Gustavo Petro y de la Vicepresidenta Francia Márquez, la discusión en torno a las garantías tiene un nuevo y renovado escenario político en el que la primera señal a favor es justamente la adopción de la seguridad humana como enfoque rector en materia de políticas públicas relacionadas con la seguridad.

Igualmente, la visión negacionista en torno a la gravedad de la situación ha sido superada. Tanto el Presidente, su Vicepresidenta, como los miembros del gabinete, asumen la gravedad del panorama que enfrentan las personas defensoras, la necesidad de impactar las dinámicas de violencia contra ellas

y la importancia de contar con el apoyo y el acompañamiento de organizaciones internacionales con experiencias en la materia para la definición e implementación de las medidas a adoptar. En ese campo es posible apreciar ya un diálogo renovado que parte de reconocer por parte del gobierno, lo que organizaciones internacionales como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos OACNUDH, la Misión Permanente de Verificación de las Naciones Unidas, la MA-

PP-OEA, entre otros, pueden aportar desde sus mandatos, en lo inmediato y a mediano plazo.

hablar de garantías para las personas defensoras de DD. HH y no de protección ha adquirido un profundo sentido político que parte de la reflexión y elaboración de las organizaciones de Derechos Humanos

¹⁰ CCJ, El proceso nacional de garantías para el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos en Colombia, enero 2021, Bogotá, Colombia en: <https://viva.org.co/cajavirtual/svc0716/pdfs/CARTILLA%204%202021.pdf>

¹¹ Propuesta construida por defensoras y defensores, *Plan Nacional de Garantías para la defensa de los Derechos Humanos en Colombia*, Bogotá 2013 en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/09/Plan-Nacional-de-Garant%C3%ADas-para-la-defensa-de-los-DH-PROPUESTA-DEFENSORES-Y-DEFENSORAS-2013.pdf>

¹² Ibid.

¹³ Conferencia especial sobre seguridad, *Declaración sobre seguridad en las Américas*, Méjico, 28 de octubre de 2003, art. 4, párr. e., en Propuesta construida por defensoras y defensores, *Plan Nacional de Garantías para la defensa de los Derechos Humanos en Colombia*, Bogotá 2013, pag.19

El plan

49

Medidas

ELABORADO POR:



PLATAFORMAS DE DD.HH

SUBCOMISIÓN DE DD.HH

6

Ejes de
implementación

4

Principios

Seguridad Humana

Protección de los liderazgos sociales, personas defensoras de DD. HH y pactantes de paz

Otras medidas

Activación del Proceso Nacional de Garantías

ALLÍ SE DISCUTE SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH Y LA ACCIÓN ESTATAL NECESARIA PARA SUPERARLA

Instalación de los Puestos de Mando Unificado por la Vida (PMUV)

BUSCAN MATERIALIZAR LA PRESENCIA DEL ESTADO

SON TEMPORALES

ES FUNDAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y PROCESOS SOCIALES



▶ *Acción de prevención y protección inmediata.*

▶ *Activación de los mecanismos en materia de seguridad previstos en el acuerdo final de paz.*

▶ *Priorización territorial como respuesta a las situaciones de alto riesgo.*

▶ *Activación de los distintos escenarios de interlocución, concertación y participación de las organizaciones sociales y comunidades étnicas.*

Con la llegada al gobierno del Presidente Gustavo Petro y de la Vicepresidenta Francia Márquez, la discusión en torno a las garantías tiene un nuevo y renovado escenario político en el que la primera señal a favor es justamente la adopción de la seguridad humana como enfoque rector en materia de políticas públicas

Plan de emergencia para la protección de liderazgos sociales

Una de las señales más visibles y significativas que evidencian la superación del discurso negacionista imperante anteriormente es la adopción del *Plan de emergencia para la protección de los liderazgos sociales, personas defensoras de Derechos Humanos y pactantes de paz*¹⁴. Este fue elaborado por las Plataformas de DD. HH, la subcomisión de Derechos Humanos de la Cumbre Agraria y el Programa Somos Defensores, con el apoyo técnico de la OACNUDH y la Misión Permanente, y el respaldo de varios congresistas del Pacto Histórico entre los que se cuentan Iván Cepeda, Jahel Quiroga, Gloria Flórez y Alirio Uribe. Fue recibido por el Presidente Gustavo Petro días antes de su posesión y asumido en su integralidad como carta de navegación del actual gobierno sin ninguna cortapisa.

El plan de emergencia incorpora 49 medidas en 6 ejes y un horizonte temporal a dos

velocidades: de una parte medidas inmediatas a desarrollarse en los primeros 100 días de gobierno y otras a mediano plazo a realizarse al año siguiente una vez cumplidos los 100 días. El objetivo del plan es proteger la vida y detener las agresiones contra liderazgos sociales, personas defensoras de DD.HH y pactantes de paz y está orientado por 4 principios: i) acción de prevención y protección inmediata, ii) activación de los mecanismos en materia de seguridad previstos en el acuerdo final de paz, iii) priorización territorial como respuesta a las situaciones de alto riesgo, y iv) Activación de los distintos escenarios de interlocución, concertación y participación de las organizaciones sociales y comunidades étnicas.

Cumplidos ya los primeros 100 días varias de las medidas previstas tienen avances importantes, aunque desafortunadamente las dinámicas de violencia y agresiones que afectan a las personas defensoras de DD.HH no han logrado frenarse.

Lo cual indica que la desactivación de las complejas dinámicas de violencia que afectan a las personas defensoras requiere, de una parte, de más tiempo para que los efectos positivos de las medidas adoptadas se manifiesten, pero también, del concurso de la institucionalidad en su conjunto pues la coordinación armónica de las instituciones resulta indispensable. Igualmente, a partir de la experiencia de implementación de algunas de las medidas en este lapso es posible plantear los

ajustes que se considere requieran en aras de su eficacia.

Puestos de Mando Unificados por la Vida PMUV

Los Puestos de Mando Unificado por la Vida (PMUV) son una de las medidas previstas en el cuarto eje del Plan de Emergencia, referido a la presencia territorial del Estado y el acompañamiento de la comunidad internacional en las regiones y municipios priorizados. Se orienta a materializar la presencia institucional en su conjunto con miras a la adopción de acciones operativas y medidas urgentes para proteger a las personas defensoras de Derechos Humanos y pactantes de paz. Se conciben con un carácter temporal mientras se logra bajar la intensidad de las agresiones y se avanza en la configuración de la política integral de garantías. En esa medida la participación de las organizaciones sociales de los municipios y regiones donde se desarrollan resulta fundamental para: i) presentar los que consideran factores de riesgo más acuciantes que enfrentan, ii) presentar los casos de personas amenazadas frente a las cuales se deben implementar acciones de forma rápida, iii) hacer el seguimiento de los compromisos adquiridos por las instituciones y poder evaluar los impactos de las medidas adoptadas. Adicionalmente, son invitados permanentes a las sesiones de los PMUV la OACNUDH, la Misión Permanente de Verificación y la MAPP- OEA, organizaciones que han estado fuertemente comprometidas en acompañamiento de los mismos.

Serán coordinados por el Ministerio del Interior y sus delegados de la Dirección de

DDHH, quienes ejercerán labores de supervisión e impulso a modo de secretaría técnica. Además, están conformados por delegados de MinDefensa, OACP, gobernación, alcaldía, secretario de gobierno local, personeros, defensoría del pueblo, procuraduría general de la nación, UNP, Fiscalía, Policía Nacional, particularmente de la UNIPPEP. Representantes de la Comunidad Internacional, organizaciones sociales y DDHH, comités de impulso del programa integral de Mujeres, Lideresas y Defensoras, firmantes y JAC. Con esto buscan garantizar una presencia permanente y coordinada de las autoridades del Estado para acciones de prevención y protección. Abordarán las situaciones concretas de riesgo en cada municipio y región. Implementarán la oferta institucional adecuada para resolver casos de riesgo activando rutas de protección pertinentes. Todo ello con enfoque diferencial y de contexto, por lo cual ante los pueblos étnicos se garantizará el debido relacionamiento con sus autoridades y procesos.

Según el plan, los PMUV tendrán comunicación directa con los comandantes de unidades policiales, militares presentes y de fiscalía en la zona. No obstante, son las organizaciones sociales y de DDHH las que determinan si pueden o no participar estas instituciones al interior de los espacios. Finalmente, las acciones de protección en el marco de los PMUV deben coordinarse con las guardias comunitarias y otras formas de autoprotección.

La puesta en marcha y funcionamiento de los PMUV no ha resultado una tarea fácil. Se han presentado disparidades en la forma de operar y dificultades en la comprensión sobre

¹⁴ Plataformas de Derechos Humanos & otros, Plan de Emergencia para la protección de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y pactantes de paz en: <https://drive.google.com/file/d/1BmYowVtW0LB7JeCpnzZY-fogv1NfgsTa3/view>



Foto: Sonia Cifuentes / Asociación MINGA / Puerto Asís, Putumayo

su finalidad y funciones, tanto en las alcaldías y gobernaciones de los municipios y regiones priorizadas en el plan, quiénes son las autoridades llamadas a convocarlos, como por parte de las organizaciones sociales llamadas a participar. Una de las razones que explican esta situación es que por tratarse de una medida de emergencia, se inició su operación de manera inmediata, sin que las instituciones concernidas y también las organizaciones sociales y autoridades étnicas tuvieran la claridad sobre su objetivo y alcance.

Esta comprensión y aprendizaje se ha dado sobre la marcha y ha permitido en varios de los lugares en los que viene operando que se haya ido afinando el funcionamiento del mecanismo y la sintonía entre las distintas voces que participan. En otros lugares en cambio el nivel de desconfianza y prevenciones hacia las

autoridades por parte de las organizaciones sociales y en algunos casos entre las mismas organizaciones es tan grande que hace muy difícil su correcto funcionamiento y genera escepticismo por parte de las organizaciones.

El Proceso Nacional de Garantías

Otra de las señales de cambio significativas es el reconocimiento al Proceso Nacional de Garantías, cuya reactivación ya se ha puesto en marcha por parte de la dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y las plataformas de DD. HH. La activación de este proceso tanto a escala territorial como nacional es una de las medidas incorporadas en el primer eje del plan de emergencia, relativo a la generación de confianza institucional. Igualmente a este proceso se le reconoce su

importancia en el seguimiento del plan y a las mesas territoriales de garantías su presencia como delegados permanentes en los PMUV.

Dado que el gobierno anterior puso palos en la rueda para la activación de espacios de interlocución ya definidos en esta materia de garantías, en todo este proceso ha sido muy importante la activación de estos espacios como una de las medidas de recuperación de la confianza institucional. Esto revela la conciencia del actual gobierno de la necesidad de acortar la brecha de la desconfianza, que creció significativamente en el periodo de gobierno anterior, para que su apuesta por la participación fructifique.

Finalmente, los desafíos para el gobierno nacional en materia de garantías para las personas defensoras de Derechos Humanos son grandes. Conllevan, entre otros elementos, enfrentar la inercia y cuellos de botella institucionales que no en pocas ocasiones se convierten en una piedra constante en el zapato, e impiden avanzar en la dirección de los cambios propuestos con agilidad, pertinencia y eficacia.

Los desafíos para el movimiento de Derechos Humanos y el amplio espectro de los procesos sociales, no es de menor envergadura. Se trata de: (1) Asimilar un nuevo escenario político inédito en la que no solamente su

voz cuenta, sino también resulta importante su concurso en la ejecución de las acciones propuestas. (2) Mantener su autonomía combinando el seguimiento y veeduría de la situación en los territorios y el fortalecimiento de su capacidad propositiva en los distintos espacios habilitados para la participación. (3) Reconocer el sentido de oportunidad que ofrece el nuevo gobierno para avanzar en términos de una política pública de garantías en clave participativa, aunque los resultados no se vayan a apreciar de inmediato.

Los desafíos para el gobierno nacional en materia de garantías para las personas defensoras de Derechos Humanos son grandes. Conllevan, entre otros elementos, enfrentar la inercia y cuellos de botella institucionales que no en pocas ocasiones se convierten en una piedra constante en el zapato, e impiden avanzar en la dirección de los cambios propuestos con agilidad, pertinencia y eficacia

Existe así una apuesta compartida entre el actual gobierno y el movimiento de Derechos Humanos, y es que las señales positivas en el escenario político logren comenzar a impactar las realidades de violencia que se viven en los territorios y cimentar las posibilidades de cambio hacia una paz incluyente, diversa y con justicia social.

Las tensiones políticas de la transición energética

Por: Mayerly Garzón
mgarzon@asociacionminga.co



Actualmente, Latinoamérica enfrenta un proceso de cambio político que promete transiciones hacia modelos más justos y democráticos, en medio de una profunda crisis económica, que ha venido poniendo en jaque las políticas de protección ambiental. En Colombia, el gobierno del Pacto Histórico, propuso en su plan de gobierno la construcción de una *“economía sustentada con energía proveniente del sol, el agua y el viento, ordenando el territorio alrededor del agua, dejando de lado progresivamente la dependencia del petróleo, el carbón y todo tipo de explotaciones mineras y economías ilegales, así como de los modelos de producción agropecuaria que destruyen la naturaleza y reproducen la pobreza.*

Realizando un proceso de desescalamiento gradual de la dependencia económica del petróleo y del carbón. Prohibiendo la exploración y explotación de yacimientos no convencionales, deteniendo los proyectos piloto de fracking y el desarrollo de yacimientos costa afuera. Cesando el otorgamiento de nuevas licencias para la exploración de hidrocarburos, y para la gran minería a cielo abierto. Y respetando las decisiones democráticas de las consultas populares.”

Estos planteamientos han traído tres tensiones principales, la primera refiere a la imposibilidad del gobierno de frenar de inmediato la exploración y explotación de hidrocarburos, la segunda es la prohibición de la minería a gran escala y paralelamente reconocer la necesaria demanda de minerales para la transición, dando continuidad a contratos sobre minerales estratégicos, y la tercera, está relacionada con la apertura de una

lucha contra la crisis climática manteniendo la concepción de que el gas es una energía de Transición. El análisis de tales tensiones nos permitirá abordar algunas de las contradicciones y las posibles garantías dentro del proceso de diálogo ambiental y minero energético impulsado por el actual gobierno.

Estas tensiones están atravesadas por la disputa de los actores que históricamente han participado en la construcción de un modelo económico extractivista y por quienes resisten y construyen procesos sustentables, justos y democráticos. A pesar del cambio de gobierno, el poder corporativo se mantiene, así como los poderes locales tradicionales y las presiones internacionales, por lo que la transición energética será un proceso de constante tensión entre intereses monopolistas y las acciones de cambio estructural.

Frente al proceso de disminución de la dependencia fósil en Colombia, el gobierno del Pacto Histórico ha avanzado en incrementar los impuestos a las exportaciones, trabaja por la prohibición del fracking, ha suspendido nuevos contratos de exploración de hidrocarburos, en contravía del resto de países que han solicitado a las compañías aumentar la producción de crudo y propuso la prohibición de gran minería a cielo abierto de carbón.

En relación a la actividad de hidrocarburos el Ministerio de Minas y Energía si bien suspendió nuevas concesiones, mantendrá los contratos de exploración vigentes y firmados, cerca de 330 contratos suscritos, de los cuales 117 son de exploración y 147 de explotación, esperando que, al finalizar su consecución, la transición energética ya esté operando y

permita una política planeada del fin de los combustibles fósiles en medio de una actividad petrolera que lleva años en declive.

Presentó proyecto de ley para prohibir el fracking, sin embargo sufrió la transformación negativa por congresistas de los partidos de oposición y de la misma coalición del Pacto Histórico, mediante cambios en el lenguaje técnico que permitiría la explotación de yacimientos no convencionales, un revés trascendental en el programa del nuevo gobierno que dejaría la agenda ambiental y de la transición energética sin fundamento alguno.

La crisis económica que atraviesa Latinoamérica tiene a implementar políticas que desregularizan la protección ambiental y sacrifican los valores ambientales, fortaleciendo el argumento *perse* sobre el crecimiento económico y

su relación directa con la profundización del modelo extractivista. Precisamente las críticas adelantadas por el partido de derecha Centro Democrático al programa minero-energético del gobierno, aseguran un declive total en la producción y en las exportaciones de Colombia, para con ello, presionar la adjudicación de nuevos contratos de exploración que puedan financiar el gasto público.

En un primer análisis cabe recordar que las crisis energética, ecológica y civilizatoria se originan y sustentan en el relato que niega los

procesos biológicos, reduce las interacciones de la naturaleza a dimensiones mecanicistas, justifica relaciones de dominación y entiende la energía como un recurso para el mercado, pasando por encima de los límites biofísicos del planeta y de la garantía de vida digna para la totalidad de la población global.

Desde esta posición es pertinente manifestar que la propuesta gubernamental de PND 2022-2026 no logra superar la mercantilización de la naturaleza, como lo demuestran las políticas sobre carbono neutralidad, pago por servicios ambientales, y la electrifi-

Frente al proceso de disminución de la dependencia fósil en Colombia, el gobierno del Pacto Histórico ha avanzado en incrementar los impuestos a las exportaciones, trabaja por la prohibición del fracking, ha suspendido nuevos contratos de exploración de hidrocarburos, en contravía del resto de países que han solicitado a las compañías aumentar la producción de crudo y propuso la prohibición de gran minería a cielo abierto de carbón.

cación sin considerar de manera seria el decrecimiento, sin embargo, resulta interesante e importante la determinación de límites, como por ejemplo, la propuesta de prohibición de la explotación carbonífera a cielo abierto en el marco de un metabolismo social que repudia los límites y organiza la economía y la política con una racionalidad estrictamente contable donde sólo cobra importancia el Producto Interno Bruto, propone entonces un cambio que reconoce lo finito, los límites humanos y naturales y la importancia de asegurar la

TENSIONES POLÍTICAS DE LA

Transición energética

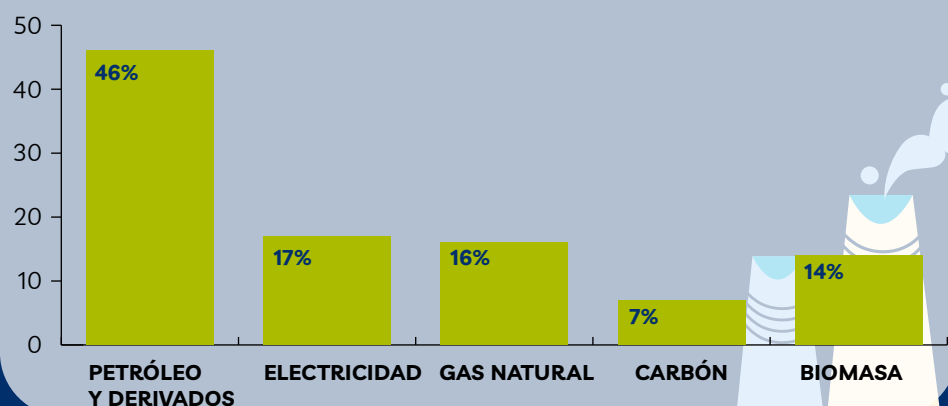
Principios

Agenda propuesta por el gobierno del Pacto Histórico para la transición energética justa:

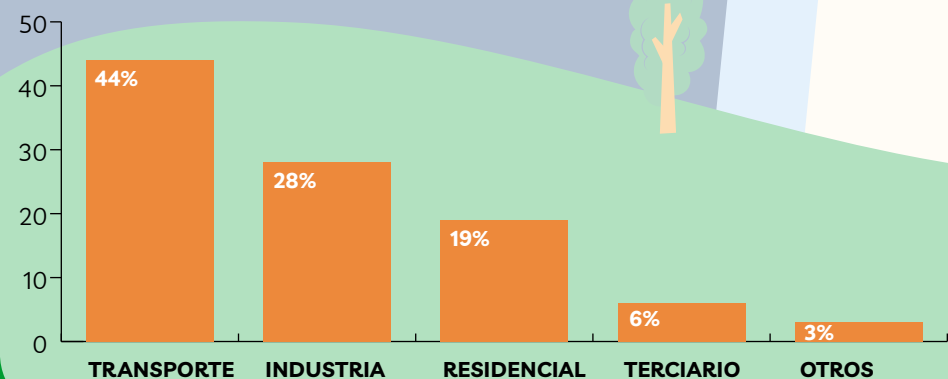
- Equidad
- Gradualidad
- Soberanía
- Confiability

Cifras

ENERGÉTICOS EN COLOMBIA (2021)



CONSUMO POR SECTORES



ENERGÍAS LIMPIAS

18.000 MW
INSTALADOS

200 MW
ENERGÍA EÓLICA
O SOLAR

PORCENTAJE DE ENERGÍAS
LÍMPIAS EN LA MATRIZ
ENERGÉTICA ES MUY BAJO

Acciones para no abrir más contratos de exploración

- Creación de un fondo de transición energética
- Eliminación de subsidios estatales al sector petrolero
- Impuestos a las ganancias ocasionales por los altos precios del petróleo
- Mejoramiento de las condiciones contractuales.

Diana Cuayal, Guardianes de la Andinoamazonía
Movilización en defensa de la andinoamazonía
Mocoa, Putumayo. 2022



reproducción de la vida. A pesar de que el artículo ya fue eliminado del proyecto de PND precisamente por los intereses de las empresas, gremios, gamonales e incluso sindicatos, es una muestra de un cambio de perspectiva de la política.

En el marco de un modelo neoliberal y extractivista, la dependencia a la energía fósil muestra su más fuerte vínculo con la economía nacional, un gasto social dependiente de las exportaciones y réditos de la energía fósil que ya no tenemos, razón por la cual la lucha que han llevado históricamente las organizaciones campesinas, indígenas, ambientales y que ahora también debe ser asumida por el gobierno tendrá que insistir y no retroceder en un proceso de disminución planeada de la producción y uso de energías fósiles, buscando procesos económicos que frenen de manera definitiva nuevas fronteras de extracción de hidrocarburos y carbón.

Este proceso está directamente relacionado, con la segunda tensión, vinculada a la puesta en marcha de nuevas energías que suplan la demanda energética y permitan transitar a una matriz justa que en voz de la Ministra Irene Vélez requiere de una alta demanda de minerales denominados “estratégicos”, cuya explotación ha venido siendo titulada a lo largo de los últimos 40 años, causando fuertes impactos ambientales y sociales como ha sido la mina de Cobre en el Carmen de Atrato, la de níquel en Córdoba o de Coltán en el Vichada.

Para el año 2021, la explotación de polimetales representó el 56% de la totalidad del aporte de la minería al PIB, la cual fue del 1.3%. Para el mismo año el gobierno Duque en su política de “diversificación” realizó cuatro rondas mineras de cobre, fosfatos, carbón y oro, y 15 ruedas de negocios de cobre, oro y metales, carbón y esmeraldas, dando como resultado 349 zonas con potencial reservadas y 16 áreas estratégicas mineras declaradas y delimitadas, igualmente, se declararon 46 proyectos de interés nacional ubicados principalmente en el Cesar, Boyacá y Cundinamarca.

Tal panorama constituye un obstáculo para la propuesta del gobierno del Pacto Histórico en relación a la prohibición de la gran minería a cielo abierto, ordenar el territorio

en relación al agua y garantizar las condiciones ecológicas que permitan la reproducción de la vida en los territorios; ya que, respetar estos acuerdos y contratos realizados bajo el mandato de Iván Duque implica la destrucción de zonas de vital importancia como la Amazonía, el Chocó biogeográfico y pone en duda el proceso de reconversión económica del Cesar y la Guajira, el cual parece mantenerse en la explotación minera.

Por último, el uso del gas como fuente en la diversificación de la matriz es presentado como un energético limpio, un “combustible de transición”. Así lo afirma la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros: *“La razón fundamental que permite hablar del gas natural como fuente de energía limpia para un desarrollo sostenible, es que la evidencia empírica denota una estrecha relación entre la utilización de este recurso y la reducción en las emisiones de gas de efecto invernadero. Esto es alrededor de 30% inferior a las producidas por el petróleo y 42% menores si se compara con el carbón”*.

La decisión del uso de gas, es decir, la política gasífera, ha sido punto de tensión, debate y oposición a la política de transición energética del Presidente Petro. Lo que se ha evidenciado por ejemplo tras el anuncio de descubrimiento del “pozo gasífero Uchuva 1 por parte de la empresa estatal Ecopetrol, a 76 kilómetros de las costas de Santa Marta. Estimaciones prevén reservas significativas que serían del tamaño de lo que en su momento significó Cusiana en Casanare, uno de los yacimientos petroleros más grandes descubiertos por prospecciones en el país hace

30 años.” (sputniknews, 2022), realizado por el expresidente Duque.

Afirmar que el gas es un combustible menos contaminante es una verdad a medias. Si se quema produce menos emisiones de CO2 que el petróleo y el carbón, al igual que si se usa para reemplazar centrales térmicas de carbón o motores de gasolina. Lo que se deja de lado es que el metano, principal componente del gas natural que se extrae de los yacimientos, es casi 80 veces más potente que el CO2 como gas de efecto invernadero [2] (Myhre et al., 2013) cuando se libera directamente, sin quemar a la atmósfera, una condición usual en la industria petrolera tanto en operaciones de ‘venteo’, como las inherentes al proceso extractivo (fugas por mal funcionamiento de los equipos). Según la Universidad de Colorado, la industria petrolera estadounidense emite trece millones de toneladas métricas anuales de metano (Zhang et al., 2020). El impacto climático de estas fugas en 2015 fue similar al de las emisiones de CO2 de todas las centrales eléctricas de carbón que operaron en ese país el mismo año. Así, los beneficios de la transición a gas natural en el sector de la energía eléctrica o el transporte desaparecen totalmente.

El recuento realizado sobre el panorama energético camina de manera paralela a la agenda propuesta por el gobierno del Pacto Histórico para la transición energética justa, la cual se soporta en cuatro principios: la equidad; gradualidad, soberanía y la confiabilidad; así mismo hace determinante la participación social vinculante; y el conocimiento. Este diálogo transversal y fundante de la política



Foto: Tomás Méndez / Historias Bien Jaladas / Elegante Lab / Puerto Asís, Putumayo

energética requiere de garantías que nacen precisamente de las tensiones aquí mencionadas, y que al mismo tiempo se convierten en mínimos para avanzar en una política acorde a la democratización de la energía, la soberanía y la protección ambiental.

Así pues, consideramos que mantener la decisión de no firmar más contratos de exploración de hidrocarburos es una primera garantía del diálogo, que se acompañe con las propuestas de la creación de un fondo de transición energética sufragado por una sobretasa a la explotación de bienes naturales no renovables, la eliminación de subsidios estatales al sector petrolero, impuestos a las ganancias ocasionales por los altos precios del petróleo, usados para la financiación de capacidades integrales de generación local de energía con fuentes renovables, de gestión público-comunitarias y diversificación de la economía, entre otras como el mejoramiento de las condiciones contractuales, el fortalecimiento de

otros mecanismos de recaudo progresivo y garantías del proceso de cierre.

En relación a los contratos sobre minerales para la transición, se debe garantizar la revisión de viabilidad bajo premisas de justicia social, ambiental e impactos al territorio, re-valorando incluso proyectos de interés nacional, como los procesos de exploración y explotación de pórfido cuprífero en zonas de la andino Amazonía y del chocó biogeográfico, así mismo la revisión de la política minera de explotación de cobre como propuesta de reconversión económica de la Guajira y el Cesar. Lo anterior basado en un análisis juicioso de la demanda nacional en el marco de una política de soberanía energética y cooperación latinoamericana.

Así mismo, el análisis del gas y el hidrógeno gris, uno de sus derivados, como parte de la matriz energética tendrán que ser parte de la estrategia de disminución de dependencia fósil, alejándose definitivamente de la tesis que

lo considera como una energía de transición.

Por último la participación ciudadana disputará en el proceso de diálogo la definición, apoyo y garantías de las comunidades como sujetos políticos de la transición energética, las nuevas formas en los procesos de concesión, procesos de participación eficaz con poder de decisión en todas las fases y actuaciones de la actividad minera, cambios en las estrategias de relacionamiento territorial de la Agencia Nacional Minera ANM y la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, que den cumplimiento a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y participación comunitaria, construcción de una política pública de Transición energética, justa y democrática que dé cuenta de los límites planetarios, el derecho a la energía, la justicia socio-ambiental, la participación real de las mujeres, garantías de derechos humanos para la defensa de la naturaleza y la responsabilidad de las empresas en materia ambiental y social.

El diálogo siempre será la mejor estrategia política, sin embargo en un proceso de crisis económica y el extenso tiempo que será necesario para la transición energética, las garantías del diálogo definirán el sentido del

la participación ciudadana disputará en el proceso de diálogo la definición, apoyo y garantías de las comunidades como sujetos políticos de la transición energética, las nuevas formas en los procesos de concesión, procesos de participación eficaz con poder de decisión en todas las fases y actuaciones de la actividad minera

cambio, es decir si se transita a un proceso comunitario, democrático, soberano y con energías renovables o a un proceso corporativo, extractivista, colonial y bajo el monopolio de las energías fósiles, con mayor diversificación de la matriz energética que simplemente incluya energías alternativas, en medio de la única certeza: la transición energética va o va, entonces será nuestra tarea definir cuál transición se construirá.

Para ello es imprescindible comprender que la superación de injusticias y exclusiones históricas en el sector ambiental y minero energético, implica una profunda transformación que, si bien demanda una reorganización de la producción y distribución de la energía, debe

partir de una reflexión y reorientación de las formas clásicas y hegemónicas de comprender la política.

REFERENCIAS

Disminución planeada de la dependencia fósil en Colombia: entre el cambio cultural y la gestión participativa de la demanda. 2022. <https://www.lafm.com.co/colombia/gobierno-de-petro-esta-considerando-su-decision-de-firmar-nuevos-contratos-para-la>

Foto: Sonia Fernanda Cifuentes / Asociación MINGA / Bogotá

Protesta social y reforma policial: una necesidad en disputa

Los antecedentes: Una muestra de la violencia y represión de Duque en 200 días



Por: Claudia Campo
ccampo@asociacionminga.co



Foto: Claudia Campo / Asociación MINGA / Bogotá

El 21 de noviembre de 2019, cientos de personas salieron a las calles a manifestarse en contra de las acciones y políticas regresivas en materia de derechos, del hoy expresidente Iván Duque. Sectores obreros y estudiantiles impulsaron la jornada de Paro Nacional que incluyó el apoyo del movimiento social, de víctimas y de DDHH bajo una agenda de exigencias que incluía: i. el rechazo a los pronunciamientos deslegitimadores de la protesta que ordenaban la estigmatización y persecución de quienes exigen este derecho; ii. la implementación integral del Acuerdo de Paz y, iii. el acatamiento de las recomendaciones en materia de Derechos Humanos realizadas por instancias de la comunidad internacional como el sistema de Naciones Unidas. Previo a las jornadas de movilización, el 19 de noviembre miembros de la Policía Nacional (PONAL) y la Fiscalía realizaron 17 allanamientos en simultáneo a sedes de organizaciones sociales y culturales en Bogotá, Cali y Medellín.

Con la llegada del COVID-19 en marzo de 2020, las exigencias para subsanar la profundización de la crisis humanitaria y social, donde se encontraba la propuesta de renta básica para los más empobrecidos, fueron respondidas por Iván Duque con el tratamiento excesivo de la fuerza por parte de la PONAL. Esta, desde su función de control social dado por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 de “Emergencia Económica, Social y Ecológica”, incurrió en abuso de autoridad, interposición masiva de comparendos y extralimitación de la figura de traslados por protección, manteniendo la continuidad de las violaciones a los Derechos Humanos contra la población civil sin ninguna garantía de protección.

A ello se sumó la indignación producida el 9 de septiembre de 2020 con el asesinato del abogado Javier Ordoñez a manos de dos patrulleros de la PONAL en Bogotá. La masacre, que inicio con esa muerte y se extendió por tres días, tuvo como hecho considerablemente

repudiable el asesinato de 13 jóvenes en el CAI de Soacha en Cundinamarca. Las exigencias que habían quedado en pausa a causa del confinamiento, se aglutinaron alrededor de un nuevo Paro Nacional convocado para el 28 de abril de 2021 donde una jornada masiva sin antecedentes, solo comparable con el Bogotazo y el Paro Cívico del 77, se volcó en una muestra artística, cultural y pacífica de protesta extendida hasta el mes de septiembre donde las exigencias de colectivos de mujeres por la despenalización del aborto, se sumaron al pliego de peticiones colectivo.

Los retratos de la violencia

Más allá de intentar recordar estos tres hitos recientes en materia de protesta social (21N, 9S y 28A)¹⁷, es importante hacer énfasis en los impactos ocasionados por aquellos que tienen el deber de proteger. La PONAL y su Escuadrón Móvil Antidisturbios, en adelante ESMAD, dejaron a su paso una oleada de violencia sin precedentes, mientras que Fiscalía, Procuraduría y Defensoría no mostraban avances en su trabajo.

De acuerdo a cifras de la campaña *Defender la libertad: Asunto de Todas*, el saldo de violencia de las movilizaciones de abril 2019 a julio de 2021 fue de: 133 personas asesinadas, 2.607 heridas, 5.379 detenidas bajo la figura

de traslado por protección, 107 con lesiones oculares y 1.069 agredidas sexualmente.¹⁸ Adicionalmente, 346 personas defensoras de Derechos Humanos fueron agredidas. Esto, sin contar las múltiples afectaciones psicosociales, es evidencia de que los llamados urgentes de garantías de seguridad para el ejercicio del derecho a la protesta y de reforma policial fueron deliberadamente ignorados desde 2019, avanzando en un récord de torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes contra la población manifestante en razón de su etnia, identidad, orientación, posición socioeconómica, transcurrir vital, entre otras. El uso de armas cinéticas, consideradas de letalidad reducida mostró, día a día, la capacidad de producir grave daño por parte del ESMAD.

En este contexto, misiones internacionales provenientes de Europa, Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, OACNUDH y CIDH, arribaron desde mayo del 2021 a Colombia con el propósito de verificar la situación de Derechos Humanos denunciada reiteradamente desde ONG's, colectivos, organizaciones sociales y sociedad civil desde distintos rincones del país.

A manera de resumen, varios de estos informes coincidieron con el llamamiento realizado en 2020 por la Corte Suprema de Justicia donde, a través de la sentencia 7641¹⁹, se ordenó al gobierno de Iván Duque proteger el

¹⁷ Es preciso recalcar que durante 2022 también se dieron movilizaciones en torno a la conmemoración del 28A, incrementos en las tarifas de servicios de transporte, inseguridad y situación humanitaria, las cuales fueron respondidas con represión, detenciones arbitrarias y otro tipo de agresiones, siendo la muestra del grado de violencia estatal y del excesivo uso de su fuerza pública.

¹⁸ Sistema de Información de Agresiones a la Protesta Social - SIAP.

¹⁹ Corte Suprema de Justicia (2020). Sentencia 7641 de 2020. Ver en: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-juridica/sentencia-7641-de-2020-de-la-corte-suprema-de-justicia#:~:text=7641%20de%202020%20de%20la%20Corte%20Su>

derecho a la protesta pacífica y regular el uso de la fuerza. En 2021, la Misión de Verificación de ONU recomendó dotar a la protesta de las garantías suficientes para su ejercicio; no obstante, una vez más funcionarios y el jefe de Estado desacataron e ignoraron estas órdenes y solicitudes. A ello se le sumó la militarización de los escenarios de protesta mandatada por el gobierno en su decreto 575 de 2021, donde la campaña sobre Independencia Judicial resaltó que “el gobierno busca con este decreto únicamente la protección de un grupo de personas mientras que desampara a quienes ejercen su derecho a la protesta.”²⁰

Este sinnúmero de acciones condenables, alentadas y permitidas por el gobierno nacional y algunos locales, fueron en su mayoría cometidos en contra de personas entre los 15 y los 23 años, todas ellas jóvenes que hoy retratan el presente de represión y letalidad de la fuerza pública. Pese a las denuncias realizadas, las investigaciones solicitadas a la Fiscalía de Francisco Barbosa solo

El acumulado de indignación a nivel nacional y la presión internacional puso en el centro mediático del 2021 la necesidad de gestar reformas para toda la fuerza pública. Hasta el momento, registramos las propuestas de reforma, algunas cosméticas, otras con contenido, dirigidas a la PONAL y encabezadas por distintos sectores

han mostrado resultados coherentes con el gobierno y su partido. En sus 12 lineamientos de investigación, “el delito de tortura no se encuentra contemplado y, de hecho, seis de los doce lineamientos están orientados a investigar a los manifestantes y solo uno tiene como objeto la investigación de los abusos cometidos por la Fuerza Pública, pero en clave de lesiones personales”²¹. Aspectos como estos son los que reflejan el porcentaje de impunidad que rodea el 98% relacionado, no solo con la protesta, sino también con las agresiones a personas defensoras de Derechos Humanos y delitos sexuales contra niñas, mujeres y personas LGBTIQ+.

Propuestas de Reforma: entre la cosmetividad y el contenido

La PONAL, concebida como un cuerpo armado permanente, con funciones civiles y no militares, ha implementado de manera arbitraria acciones propias del abuso de autoridad que integran el uso desmedido de la fuerza, muy

en contravía a los principios internacionales de legalidad, proporcionalidad, necesidad y precaución. Todo ello demuestra que cada uno de estos casos no es aislado y, por lo tanto, no obedece a “manzanas podridas” sino a una política sistemática con rasgos de discriminación

(homo y transfobia, xenofobia, racismo, gínofobia, entre otros) y cuya transformación requiere apuntar hacia lo estructural. El acumulado de indignación a nivel nacional y la presión internacional puso en el centro mediático del 2021 la necesidad de gestar reformas para toda la fuerza pública. Hasta el momento, registramos las propuestas de reforma, algunas cosméticas, otras con contenido, dirigidas a la PONAL y encabezadas por distintos sectores:

- *Propuestas por el gobierno de Iván Duque:* El 20 de julio de 2021, el gobierno presentó dos opciones de reforma: 1. que dio lugar al Código Disciplinario de la PONAL donde no hubo cambios sustanciales más allá del considerable gasto para el cambio de uniformes y aparentar, desde la estética, una policía azul más acorde con los DDHH; 2. la ampliación de la planta policial y su profesionalización sin contemplar, nuevamente, transformaciones de fondo, muy de la mano con su propuesta de paz con legalidad y simulación de Derechos Humanos. Aquí, surge también el Proceso de Transformación de la Educación Policial - PTI orientado a la profesionalización y desarrollado de manera autónoma por la PONAL.
- *Propuestas por organizaciones sociales y defensoras de DDHH:* el mismo 20 de julio, fueron presentadas tres propuestas que tuvieron su seno en las organizaciones de la sociedad civil y que contemplaron 10 mínimos a ser incluidos en una reforma integral: 1. Participación Ciudadana; 2. Desmilitarización; 3. Independencia de los distintos cuerpos de policía; 4. Verdad, justicia y reparación; 5. Depuración;

6. Cambio de doctrina; 7. Desmonte del ESMAD y creación de una Unidad Especial de mediación y Diálogo; 8. Reforma de la carrera policial y mando civil; 9. Control interno con injerencia de la Procuraduría; y 10. Control social, supervisión y rendición de cuentas con auditoría de la Defensoría. Estas propuestas, construidas a partir de las misiones de verificación, fueron discutidas tanto en el Concejo de Bogotá como en el Congreso de la República. Dadas las mayorías parlamentarias afines al gobierno de turno, los argumentos planteados que daban cuenta de la letalidad del ESMAD, entre otras acciones de la policía, fueron descalificados y el proyecto fue hundido en segundo debate del Senado al finalizar el 2021.²²

A la par de estas solicitudes, cabe resaltar que como producto de la incidencia de las organizaciones sociales se encuentran: i. La Resolución 1190 de 2018 “Por el cual se adopta el protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica”, con claras violaciones a su articulado desde su expedición por parte de la fuerza pública; y ii. El Decreto 053 de 2023 “Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica”, antiguo 563 de 2015 cuyas demandas de actualización ocuparon las agendas de las organizaciones locales

prema%20de%20Justicia%2C%20en,fuerza%20frente%20a%20manifestaciones%20pac%C3%ADficas.

²⁰ <https://coeuropa.org.co/decreto-575-de-2021-el-gobierno-duque-le-declara-la-guerra-a-la-protesta-social/>

²¹ Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y Campaña Defender la libertad: asunto de todas. (2022) Torturar y castigar a quien protesta. Página 99. Primera Edición, Bogotá.

²² Algunos comentarios del partido de gobierno, como el del presidente del Senado, Juan Diego Gómez, afirmaban que “no es correspondiente a la oposición plantear reformas a la institucionalidad policial”.

PROTESTA SOCIAL Y REFORMA POLICIAL

Entre noviembre de 2019 y septiembre de 2021 las jornadas de protesta social y pacífica contra medidas regresivas del gobierno de Iván Duque estuvieron permeadas por la represión y la brutalidad de la fuerza pública, dejando a su paso al menos:

133

Personas asesinadas

2607

Personas heridas

107

Lesiones oculares

1069

Agredidas sexualmente

5379

Detenidas bajo la figura de traslado por protección

una necesidad en disputa

A

La impunidad rodea el 98% en los casos de agresión relacionados con la protesta y contra personas defensoras de derechos humanos y delitos sexuales contra niñas, mujeres y personas LGBTIQ+, evidenciando el lamentable papel que, principalmente, la Fiscalía desempeñó en la investigación y judicialización de estos delitos.

B

Entre las propuestas para reformar la fuerza pública, particularmente a la Policía Nacional están:

- Traslado hacia el MinInterior o de Justicia
- Incorporación del enfoque de seguridad humana
- La discusión sobre el tipo de armas utilizadas para disolver las protestas

C

Desde finales del 2022 la UNDMO Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden es el nuevo cuerpo que ha venido haciendo frente a las acciones de protesta; no obstante, sus acciones no parecen distanciarse de aquellas violentas ejercidas por el ESMAD por lo que las exigencias de un verdadero desmonte siguen vigentes.

Foto: Claudia Campo, Asociación MINGA
Segundo encuentro víctimas de violencia policial
Bogotá. 2022



durante los últimos dos años teniendo en cuenta los incumplimientos en la aplicación de procedimientos por parte de la fuerza pública.

- *Propuestas por el gobierno de Gustavo Petro y su bancada:* desde su campaña presidencial, se realizaron varias promesas de reforma que contemplaban: 1. la reestructuración de la PONAL; 2. su reubicación en el Ministerio de Interior o de Justicia²³; 3. el desmonte del ESMAD y el tránsito

²³ Es preciso recordar que una opción de reubicación podría encontrarse en el Ministerio de la Paz, la Seguridad y la Convivencia, de llegar a crearse.

hacia una nueva fuerza; 4. la transformación del enfoque de la seguridad hacia el de seguridad humana; 5. brindar garantías para la protesta pacífica. Conforme a ello, la bancada de gobierno presentó, el pasado 10 de octubre, dos propuestas de reforma: 1°. Busca romper con el clientelismo y democratizar el acceso de carrera a miembros de la policía, y el 2°. incorpora la discusión sobre el tipo de armas utilizadas por el ESMAD y propone el cargo de Comisionado de la PONAL como veedor del funcionamiento de esta institución. Actualmente, ambos proyectos se encuentran en la agenda legislativa y son muestra de la voluntad y apoyo desde ese sector.²⁴

Retos y exigencias

En gran medida, el nuevo gobierno de Francia Marquez y Gustavo Petro es el resultado de todas estas movilizaciones masivas como medio para la exigibilidad de derechos vulnerados. De tal forma que avanzar hacia las promesas de campaña relacionadas con la reforma

²⁴ Esto se complementa con la salida de 23 oficiales de la PONAL en el mes de septiembre de 2021, bajo razones que incluyen las faltas de garantías institucionales relacionadas con las protestas. Pese a esta noticia, la decisión no ha incluido a altos mandos relacionados directamente con la desproporcionalidad en el uso de la fuerza y los delitos cometidos contra manifestantes, poniendo de presente el tema de la imputación de responsabilidades a niveles más allá de la justicia penal militar e instancias de sanción policial. Esto se aúna a la falta de confianza en el General Henry Sanabria la cual genera malestar entre la sociedad civil, no obstante, se destacan algunos avances del PTI donde se han establecido 10 lineamientos que incluyen acciones relativas a la salud mental, quedando pendiente su vínculo con el programa del actual gobierno.

policial y de la fuerza pública constituye un reto enorme a la hora de gobernar, pues se requiere abordar cambios paradigmáticos en torno a cómo se ha comprendido el tratamiento del derecho a la protesta social y pacífica.

En aras de ello, y pese a que no ha sido una prioridad en los primeros meses, desde horizontes como el de la paz total se han dado algunos pasos como: i. el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en estos hechos de violencia; ii. el compromiso para dar cumplimiento a las recomendaciones de organismos internacionales; iii. la decisión en firme de sacar la PONAL del Ministerio de Defensa; iv. la orden de que la justicia penal militar no conozca ni presente conflicto de competencias en casos de violaciones a los DDHH; v. la liberación de jóvenes judicializados y su papel como gestores de paz.

Por ahora, los ánimos de quienes han abanderado estas transformaciones desde las bases, rozan con la desilusión debido a que la exigencia del desmonte del ESMAD, pareciera haber sido reemplazada por una propuesta concertada con sectores de la fuerza pública, pues se habla de una reforma sobre el mismo cuerpo con el renombre de Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), cuyas acciones en la protesta no parecen distanciarse del ESMAD, muestra de ello son las recientes manifestaciones en la Plaza de Bolívar de Bogotá y el Puente de la Dignidad en Soacha, Cundinamarca donde la respuesta de este cuerpo no ha sido menos que violenta.

Desmilitarizar el tratamiento de la seguridad, que históricamente ha abrazado la doctrina de enemigo interno, seguramente no será una tarea fácil, sin embargo, se deben hacer esfuerzos desde MinInterior y MinDefensa para avanzar en el trámite de los reclamos de la población civil

Además del desmonte, y otras exigencias ya presentadas en proyectos legislativos, una reforma policial que promueva una institucionalidad hacia la convivencia y la paz, requiere no solo de la participación real y vinculante de las víctimas y la sociedad civil, sino también de un mecanismo de justicia transicional que opere exclusivamente para traer verdad, justicia, reparación y no repetición sobre los hechos ocurridos alrededor de las movilizaciones. Igualmente, propuestas planteadas por Amnistía Internacional que contemplan la adopción de una política efectiva en contra de las Violencias Basadas en Género - VBG, hacen parte del listado de recomendaciones que Gustavo Petro como jefe de estas fuerzas y su gabinete, deben tener en cuenta.

Desmilitarizar el tratamiento de la seguridad, que históricamente ha abrazado la doctrina de enemigo interno, seguramente no será una tarea fácil, sin embargo, se deben hacer esfuerzos desde MinInterior y MinDefensa para avanzar en el trámite de los reclamos de la población civil. Así mismo, procurar una reforma a la justicia que permita la investigación, esclarecimiento y reparación de los delitos cometidos, como también, depurar y limpiar el nombre de una Fiscalía es una necesidad no solo en el marco de la protesta sino de otros

escenarios donde reina la impunidad. La Defensoría del Pueblo y la Procuraduría tampoco son la excepción, pues recomendaciones como fortalecer las rutas de atención a población víctima y garantizar el avance en las investigaciones contra agentes, fueron algunas de las identificadas por Amnistía Internacional.²⁵

Como una deuda con las víctimas y sus familiares, una reforma policial integral, participativa que incluya un verdadero desmonte del ESMAD, termina siendo un movimiento prioritario apenas coherente con las promesas de cambio. Pensar en que estas exigencias constituyan política pública, es una manera de avanzar hacia la consecución de una verdadera democracia con paz total y de legitimar el derecho a la protesta social y pacífica, pero también, de reivindicar a las víctimas y abrir el camino para que gobiernos favorables al respeto y promoción de los Derechos Humanos, lleguen al poder. Parte de estas exigencias, han sido ampliamente recogidas en el reciente “Pliego de propuestas para una Reforma Policial Integral” elaborado por distintas organizaciones, plataformas y redes de derechos humanos: <https://coeuropa.org.co/pliego-de-propuestas-para-una-reforma-policial-integral/>

Para el movimiento social, el reto de fortalecer para la incidencia es una necesidad aún mayor pues se requiere de nuevas estrategias de comunicación con el nuevo gobierno. Un gobierno que está abierto al diálogo, necesita de la retroalimentación constante de quienes construyeron el mandato popular que hoy lo tiene en el poder. De igual manera, los avances construidos desde la Campaña Defender la libertad y las organizaciones que la componen, en torno a la pedagogía, el apoyo psicosocial y el enfoque de género, deben ser acompañados por el movimiento social en su conjunto. No hay que perder de vista que un gobierno de cambio también se construye desde la juntanza.

²⁵ Amnistía Internacional (2022). Colombia: La policía no me cuida: violencia sexual y otras violencias basadas en género en el Paro Nacional de 2021. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/6234/2022/es/>



Asociación para la Promoción
Social Alternativa MINGA

@asociacionminga

www.asociacionminga.co



El contenido de la presente publicación es responsabilidad de la Asociación MINGA y no compromete a las organizaciones que la apoyan.

Esta publicación es de carácter cultural, pedagógico y su distribución es gratuita. Puede difundirse siempre y cuando se cite la fuente.